



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 380 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Lunes 02 de Abril de 2018

No. 60

## SUMARIO

	Pág.
<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Aviso.....	2170
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
Licitación Selectiva N° LS/02/PIP/BS/2018.....	2170
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Avisos de Convocatorias.....	2170
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Licitación Pública No. LP-22-03-2018.....	2171
Licitación Pública No. LP-23-03-2018.....	2171
Licitación Pública No. LP-24-03-2018.....	2172
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA</b>	
Auto Extracto.....	2172
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Aviso de Licitación.....	2172
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>	
Aviso de Convocatoria.....	2172

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes, Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....2172

### LOTERÍA NACIONAL

Modificación No. 4 al Programa  
Anual de Contrataciones 2018.....2176

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso de Contratación Simplificada.....2176

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 21-2018.....2176  
Resolución Administrativa No. 35-2018.....2181

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....2184  
Citación.....2184  
Certificación.....2185

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....2186

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2186

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 0944 – M. 97056448 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva No. 003-03-2018, denominada: “**COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (ALMACENAMIENTO), PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**”.

El Pliego de Bases y Condiciones, será publicado y estará disponible a partir del día **dos de abril (02-04-2018)**, del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el periodo del día **tres de abril del 2018 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**.

(f) **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 0945 – M. 97041674 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/02/PIP/BS/2018**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/02/PIP/BS/2018**, la contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DE LA CONTRATACION:** “Adquisición de Frezzer y Mantenedoras, Ampliación de la Capacidad de Albergues en los Centros Penitenciarios a Nivel Nacional. Fdos PIP”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 02 días del mes abril del año dos mil dieciocho. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 0906 - M. 86926079 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 024-2018**

“REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA SEDE, CAMIONETAS DE LA DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y COORDINACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL MINED”.

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 024-2018** “REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA SEDE, CAMIONETAS DE LA DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y COORDINACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL MINED”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de Abril de 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02 de mayo de 2018.

HORA: De 08:30 A.M. 10:00 A.M.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 A.M.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación**

Reg. 0907 - M. 96825684 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA  
Licitación Pública No. 026-2018**

**“Dotación de Material Deportivo a Centros de Estudio de Educación Primaria y Educación Secundaria”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Dotación de Material Deportivo a Centros de Estudio de Educación Primaria y Educación Secundaria**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de abril del 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de mayo del 2018

HORA: De 08:30 a.m. a 11:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación**

Reg. 0908 - M. 96826149 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-2018**

“REPARACIÓN DE SET DE PREESCOLAR A NIVEL NACIONAL”.  
**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-2018** “REPARACIÓN DE SET DE PREESCOLAR A NIVEL NACIONAL.”

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de Abril de 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02 de Mayo de 2018.

HORA: De 08:30 A.M a 11:00 A.M.  
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación**

Reg. 0935 – M. 96825414 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública N° 017-2018**

**“Contratación de Servicios de Alquiler de Sistemas de Audio, Estructuras Metálicas, Generadores Eléctricos, Baños, Tarimas, Mesas, Sillas, Toldos para Eventos y Efemérides Educativas”  
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de Servicios de Alquiler de Sistemas de Audio, Estructuras Metálicas, Generadores Eléctricos, Baños, Tarimas, Mesas, Sillas, Toldos para Eventos y Efemérides Educativas”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de Abril del 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02 de Mayo del 2018

HORA: De 08:30 a 02:00 P.M

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 PM.

(f) **Lic. Gaudy Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, MINED.**

Reg. 0936 – M. 3527252 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Selectiva N°057-2018**

**“Contratación de Servicio de Reproducción de Cartillas, Libros para Arte, Cultura y Tradición”  
LLAMADO A LA LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de Servicio de Reproducción de Cartillas, Libros para Arte, Cultura y Tradición”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de Abril del 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de Abril del 2018

HORA: De 08:00 AM a: 02:00 PM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 PM

**Atentamente,**

(f) **Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.**

Reg. 0937 – M. 3527206 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública N° 025-2018**

**“Compra de Instrumentos para Bandas Rítmicas de Centros Educativos Seleccionados”  
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 025-2018 “Compra de Instrumentos para Bandas Rítmicas de Centros Educativos**

**Seleccionados”.**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 02 de abril de 2018.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de mayo de 2018.

HORA: De 08:30 A.M a 10:00 A.M.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 A.M.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.**

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 0913 - M. 995861985 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION**  
**Licitación Pública No. LP-22-03-2018**  
**“COMPRA DE MEDICAMENTOS PRIORIZADOS PARA ATENCIÓN EN SALUD“**

El Ministerio de Salud (MINSa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el siguiente proceso:

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Teléfonos: 22894700 – EXT: 1479, Correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y en los siguientes portales:

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales electrónicos antes descritos.

Fecha de Presentación de Ofertas: jueves 03 de mayo de 2018 hasta las 11:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

(f) **Lic. Tania Isabel García González Presidente del Comité de Evaluación**

Managua, Nicaragua

Fecha de Publicación lunes 02 de abril de 2018.

Reg. 0914 - M. 995859871 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

NICARAGUA  
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-23-03-2018 “COMPRA DE IBUPROFENO 400 MG PARA ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD”.**

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro

**Fecha de Publicación: 02 de abril 2018**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de

Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)  
[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 03 de mayo de 2018 de 10:30 am a 1:50 pm en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) **Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.**

Reg. 0915 - M. 995860446 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

NICARAGUA  
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (Minsa) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-24-03-2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MODALIDAD COMODATO PARA DIALISIS PERITONEAL".**

Fuente de Financiamiento: Tesoro

**Fecha de Publicación: 02 de abril 2018**

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)  
[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 03 de mayo de 2018 de 08:00 am a 9:50 am en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) **Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.**

#### INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Reg. 0727 - M. 96107934 - Valor C\$ 95.00

#### INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION DE LA COMPETENCIA. AUTO EXTRACTO

Exp. 0003-2018.

**INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION DE LA COMPETENCIA. (PROCOMPETENCIA).** Managua veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho. Las diez de la mañana. **1)** Por denuncia de un agente económico en los mercados de venta y distribución de baterías de vehículos, se ha puesto en conocimiento de esta autoridad de la presunta conducta de competencia desleal entre agentes económicos, establecida en el artículo 23 literales a), e), f) y de la Ley No. 601. La presunta práctica anticompetitiva denunciada pueden dar lugar a la

sanción establecida en el artículo 46, de la Ley 601. **2)** Publíquese. Luis Humberto Guzmán. Presidente PROCOMPETENCIA.

#### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 0938 - M. 97003378 - Valor C\$ 190.00

#### AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **Lunes 02 de Abril/2018** estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Adquisición de Camisetas, Faldas y Pantalones Jeans para Personal de ENEL"	Nº04/LS-04/ENEL-2018/BIENES	Del 03 al 10/04/18	Fecha: 11/04/18 Hora: 03:00PM

(f) **Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones, ENEL**

2-1

#### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 0941 - M. 96997966 - Valor C\$ 95.00

#### EAAI

#### AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**1.- Número del Proceso de Licitación:** 10-2018.

**2.- Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.

**3.- Denominada:** COMPRA DE IMPLEMENTO PARA TRACTOR JOHN DEERE.

**4.- Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez.** Directora de Adquisiciones y Suministros.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIOS

Reg. M1462 - M. 6938386 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 1, 5 y 30 Internacional, Exp. 2016-004049, a favor de Heartland Consumer Products LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2017118634 Folio 79, Tomo

385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1463 – M. 691112376 – Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE

#### (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención  
(21) Número de solicitud: 2017-000172 I  
(22) Fecha de presentación: 21/12/2017

#### (71) Solicitante:

Nombre: MERCK SHARP & DOHME CORP.  
Dirección: 126 East Lincoln Avenue Rahway, New Jersey 07065-0907, Estados Unidos de América.

#### Inventor(es):

FRANK BENNETT, JINLONG JIANG, ALEXANDER PASTERNAK, SHUZHI DONG, XIN GU, JACK D. SCOTT, HAIQUN TANG, ZHIQJANG ZHAO, YUHUA HUANG, DEXI YANG, KATHERINE YOUNG, LI XIAO, ZHIBO ZHANG y JIANMIN FU.

#### (74) Representante / Apoderado(a) Especial:

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

#### (30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de China  
(32) Fecha: 26/06/2015  
(31) Número: PCT/CN2015/082514

#### (54) Nombre de la invención:

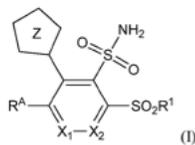
INHIBIDORES DE METALO-BETA-LACTAMASA

#### (51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>^</sup>):

C07D 403/12; C07D 413/14; C07D 401/10; C07D 403/10; C07D 403/14; C07D 407/14; C07D 413/10; C07D 417/10; C07D 417/14; C07D 471/04; A61K 31/41; A61K 31/4184; A61K 31/428; A61K 31/4439; A61P 31/04.

#### (57) Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos inhibidores de metalo-β-lactamasa compuestos de la Fórmula I: y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, en la que Z, R<sup>A</sup>, X<sub>1</sub>, X<sub>2</sub> y R<sup>1</sup> son como se definen en el presente documento. La presente invención también se refiere a composiciones que comprenden un compuesto inhibidor de metalo-β-lactamasa de la invención o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un vehículo farmacéuticamente aceptable, opcionalmente junto con un antibiótico betalactámico y/o un inhibidor de beta-lactamasa. La invención también se refiere a métodos para el tratamiento de una infección bacteriana que comprende administrar a un paciente una cantidad terapéutica eficaz de un compuesto de la invención, junto con una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más antibióticos betalactámicos y opcionalmente junto con uno o más compuestos inhibidores de beta-lactamasa. Los compuestos de la invención son útiles en los métodos descritos en el presente documento para superar la resistencia a antibiótica.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán

presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de Febrero de 2018. Registrador.

Reg. M1486 – M. 13458054 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XELAMEC SPOT ON, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002379, a favor de AGROVET MARKET S.A., de Perú, bajo el No. 2018122010 Folio 178, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de enero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1487 – M. 13458110 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2017-002106, a favor de The Smiley Company SPRL, de Bélgica, bajo el No. 2018122156 Folio 65, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, doce de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1488 – M. 6781460 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de INSTITUTO CERVANTES de España, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES de Argentina, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA de España, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO de México, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261112, 261107 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de enseñanza, del idioma español como lengua extranjera, formación de profesorado, organización de pruebas pedagógicas y exposición con fines culturales o educativos; edición de textos y videos educativos.

Presentada: treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N°2017-004144. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1489 – M. 96571790 – Valor C\$ 435.00

ROXANA TALAVERA COREA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000833. Managua, catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1449 – M. 6967819 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASCIARELLI, clase 33 Internacional, Exp. 2016-004503, a favor de AZIENDA AGRICOLA MASCIARELLI S.A.S. DI MASCIARELLI M. & C., de Italia, bajo el No. 2017118666 Folio 109, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1450 – M. 6937630 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### NEUTROGENA BRIGHT BOOST

Para proteger:

Clase: 10

Dispositivos y aparatos médicos para el tratamiento cosmético y médico de afecciones de la piel, lociones para ser utilizadas en relación con un dispositivo y aparato médico.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000185. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1451 – M. 6937703 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A CIA. LTDA. del domicilio de Ecuador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ORIENTAL LA TRADICIÓN DEL BUEN COMER

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y

confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000175. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1452 – M. 6937754 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PDS, clase 10 Internacional, Exp. 2016-004203, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118660 Folio 103, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1453 – M. 6937894 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ERLEUM, clase 5 Internacional, Exp. 2016-004105, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118658 Folio 101, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1454 – M. 6937983 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYNC PROBELTE, clase 5 Internacional, Exp. 2016-005189, a favor de PROBELTE, S.A., de España, bajo el No. 2017118910 Folio 90, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1455 – M. 6937983 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios INFORMATION FOR GOOD, clases 36 y 42 Internacional, Exp. 2015-001013, a favor de Trans Union LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118619 Folio 65, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1456 – M. 6938106 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MONCLER, clase 3 Internacional, Exp. 2016-003021, a favor de MONCLER S.P.A., de Italia, bajo el No. 2017118440 Folio 141, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1457 – M. 6938270 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPLENDA CERO, clases 1 y 30 Internacional,

Exp. 2016-003935, a favor de Heartland Consumer Products LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118631 Folio 76, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1458 – M. 99236969 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO RODRIGUEZ MORAN, Apoderado (a) de Droguería y Laboratorio PHARMALAT, S.A. de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FORTICOM

Para proteger:

Clase: 5

PREPARADO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO EN ESPECIAL, MULTIVITAMINA.

Presentada: cinco de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000042. Managua, trece de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1459 – M. 992369669 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO RODRIGUEZ MORAN, Apoderado de Droguería y Laboratorio PHARMALAT, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FINEBRON

Para proteger:

Clase: 5

PREPARADO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO EN ESPECIAL, EXPECTORANTE.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004625. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1460 – M. 992369669 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO RODRIGUEZ MORAN, Apoderado (a) de Droguería y Laboratorio PHARMALAT, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FORTALENE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARADO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO EN ESPECIAL, ZINC ELEMENTAL.

Presentada: nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003840. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M1461 – M. 96112554 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000173 I

(22) Fecha de presentación: 21/12/2017

(71) Solicitante:

Nombre: LABORATORIOS LEON FARMA S.A.

Dirección: CI La Vallina S/N Poligono Industrial Navatejera Villaquilambre 24008 León, España.

Inventor(es):

DOMINIQUE DROUIN, CÉCILE BOYER-JOUBERT y PHILIPPE PERRIN.

( 74 ) Representante / Gestor (a) Oficioso (a):

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de China y Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 23/06/2015 y 23/06/2015

(31) Número: 201510348953.1 y 15305965.4

(54) Nombre de la invención:

ANTICONCEPTIVOS A BASE DE DROSPIRENONA PARA PACIENTE FEMENINA AFECTADA CON EXCESO DE PESO

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/585; A61P 15/18.

(57) Resumen:

La drospirenona como el único ingrediente anticonceptivo comprendido en una unidad de dosificación diaria activa en una cantidad de al menos 3 mg para su uso como anticonceptivo para una paciente mujer con afecciones de obesidad.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de Febrero de 2018. Registrador.

Reg. M1468 – M. 96500935 – Valor C\$ 95.00

VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRÍA, Apoderado (a) de TURTLE WAX, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ODOR-X

Para proteger:

Clase: 3

Eliminadores de olores en interiores de vehículos automotores, superficies duras, alfombras y muebles del hogar.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004290. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M1469 – M. 96500995 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de THE MOSAIC COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### K-MAG

Para proteger:

Clase: 1

SULFATO DE POTASIO DE MAGNESIO.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004626. Managua, ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1470 – M. 6892475 – Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderada de NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SOSTENGO GELCAPS

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para consumo humano: Específicamente cápsulas de gelatina blanda de cien miligramos de sildenafil para el tratamiento de la disfunción eréctil.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004589. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1471 – M. 6892475 – Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderada de ASHOK GORKEY PARTHEEBAN del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

#### FARMATIENDA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos farmacéuticos de consumo humano. Fecha de Primer Uso: dos de mayo, del año dos mil diecisiete

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000393. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1472 – M. 6892475 – Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderado (a) de NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANONIMA de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DEXA-NEUROPLIN

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos de consumo humano: específicamente productos analgésicos y antiinflamatorios de dexametasona con neurotropas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004588. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1473 – M. 6892475 – Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderado (a) de NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANONIMA de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DOLO-ALLIBION

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos de consumo humano: específicamente productos analgésicos y antiinflamatorios de diclofenaco con neurotropas.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004594. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1474 – M. 96466878 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA DEL CARMEN DELGADILLO ESPINOZA, Apoderada de HANDELL ORESTES ESPINOZA ZELEDON del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### enlazando al campo

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca: AGRONICARAGUA y diseño, expediente no. 2018-00561, para proteger los servicios de: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000564. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1485 – M. 96510810 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ, Apoderado (a) de SERVICIOS LEGALES E INMOBILIARIOS DE CENTROAMERICA S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### AMPLIANDO TU HORIZONTE

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: nueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000523. Managua, seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

#### LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0920 – M. 96968730 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO MODIFICACION No. 4 AL POGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 4 al Programa de Anual de Contrataciones 2018.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico [jicabalceta@loterianacional.com.ni](mailto:jicabalceta@loterianacional.com.ni), teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 16 de Marzo del 2018. (f) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.**

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 0911 - M. 96923202 - Valor C\$ 95.00

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo N° 98 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica que en el marco del proceso de Contratación Simplificada N° CS-FOMAV-03-2018 “Contratación De Cinco Microempresas Asociativas De Mantenimiento Vial”. se ha publicado Invitación y Solicitud en: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)).

(f) CARMEN PARODI DE ROSALES RESPONSABLE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES FOMAV.

#### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 0843– M. 96425280 – Valor C\$ 870. 00

#### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Resolución Administrativa No. 21 - 2018 TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES DE OCHO (08) TOMAS A FAVOR DE MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)

**PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL CAMINO EL COMEJEN-WASLALA.**

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literales j) y m), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59, 60, 66, 100 y 118 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 87, 88, 89 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; y Dictamen Técnico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **ASTALDI S.P.A, SUCURSAL NICARAGUA**, en representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de ocho (08) tomas ubicadas en el Municipio de Waslala, Departamento Región Autónoma Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Quebrada Pozolera: 673013E-1469126N; y Quebrada el Aserrio: 675221E-1472789N;** y en el Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Río Yahoska: 669208E-1466730N; Quebrada El Calvario: 667854E-1466427N; Río El Pital: 659111E-1467036N; Río Mancera: 657836E-1466376N; Río El Comején: 655438E-1466305N; Río Las Carpas: 657836E-1466376N;** todas pertenecientes a la Cuenca N°55 Denominada "Río Grande de Matagalpa". Con un aprovechamiento máximo anual de: **Quebrada Pozolera: 20,192m3; Río Yahoska: 40,384 m3; Quebrada El Calvario: 20,192 m3; Río El Pital: 20,192 m3; Río Mancera: 20,192 m3; Río El Comején: 20,192 m3; Río Las Carpas: 20,192 m3; Quebrada EL Aserrio: 20,192 m3.** A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro-Director Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Nueve (09) formularios de solicitud de Derechos de Uso de Agua-Persona Jurídica; **c)** Copia certificada de Memorándum con referencia MTI/DAL/SUC/0843/23-11-2016, del veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis 2016; **d)** Copia certificada de Acuerdo Ministerial N° 095-2016, del 22 de noviembre del año 2016; **e)** Copia Certificada de Cedula de identidad Número 321-210154-0001S a nombre del señor Julián Ernesto Barrantes Espinoza; **f)** Copia Certificada de cédula RUC No. J133000004832, a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura; **g)** Copia de Aval Ambiental N0.3 ALWAS de la Alcaldía Municipal de Waslala del año dos mil diecisiete; **h)** Copia Certificada de cédula RUC No. J031000002665, a nombre de la empresa Astaldi, S.P.A Sucursal Nicaragua; **i)** Copia Certificada de Licencia de Operación No. 2894, a nombre de la empresa Astaldi, S.P.A. Sucursal Nicaragua; **j)** Copia Certificada de Notificación de Adjudicación, del día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete; **k)** Copia Certificada de cédula de residencia número 000043267, a nombre del señor Carlo de Angelis; **l)** Copia de Certificación de Registro de Inscripción emitida por el Canciller del Tribunal Civil y de Roma en Italiano y su debida traducción al castellano **m)** Certificación de Texto actualizado del Estatuto de la Empresa ASTALDI emitido por el canciller del Tribunal Civil y Penal de Roma (anexo "A") en Italiano y su debida traducción al castellano; **n)** Solicitud de Traducción presentada ante el Juez Primero Civil del Distrito de Managua; **o)** Acta de Traducción; **p)** Acta de Asamblea Extraordinaria de la Empresa "ASTALDI, sociedad por acciones en italiano con su debida traducción al castellano; **q)** Solicitud de inscripción como Comerciante ante el Registro Público Mercantil; **r)** Copia Certificada de Testimonio Escritura Pública número diecisiete (17), Revocación de Poder y Otorgamiento de Poder General de Administración, suscrita el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Guirlanda Mercedes Suarez Fuentes; **s)** Nueve (09) Perfiles de planes de extracción de agua no potable.

**II**

Que con fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico mediante el cual se concluyó que, la información presentada cumple técnicamente con los requisitos establecidos por esta Autoridad, por lo que la solicitud de Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de ocho (08) tomas a favor de Ministerio De Transporte E Infraestructura (MTI), es procedente.

**III**

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

**IV**

Que el artículo 26, literal j) de la Ley No. 620, establece que *"...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: ...j) otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencias para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes..."*. Por su parte, el artículo 41, literal a) de la Ley No. 620, establece que *"...El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)..."*.

**V**

Que el artículo 140 de la Ley No. 620, en sus partes conducentes establece que *"... En los casos en que para el fin perseguido hubiera necesidad de establecer solo medidas de carácter temporal, la Autoridad Nacional del Agua podrá discrecionalmente ordenar estas medidas, según corresponda..."*.

**VI**

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) está consciente de la importancia que tiene para el Estado de Nicaragua y en especial para los Municipios de Waslala y Rancho Grande, el mejoramiento del Camino El Comején-Waslala, entre otras, la de mejorar la calidad de vida de los pobladores del sector para que puedan tener acceso de forma ágil y segura a hospitales y centros de salud, así como realizar cualquier tipo de actividad económica con mayor facilidad de transporte; por lo que, una vez verificada la información proporcionada, **ÉSTA AUTORIDAD;**

**POR TANTO, RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de ocho (08) tomas a favor de **Ministerio De Transporte e Infraestructura (MTI)** representado por la Empresa **ASTALDI S.P.A, sucursal Nicaragua**, para el mejoramiento del camino El Comején-Waslala.

El presente Título de Concesión será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

**Quebrada Pozolera:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
N°55 "Río Grande de Matagalpa"	Waslala / Región Autónoma Costa Caribe Norte	673013	1469126	ENERO	1,134
				FEBRERO	1,134
				MARZO	2,780
				ABRIL	2,780
				MAYO	2,780
				JUNIO	2,780
				JULIO	1,134
				AGOSTO	1,134
				SEPTIEMBRE	1,134
				OCTUBRE	1,134
				NOVIEMBRE	1,134
				DICIEMBRE	1,134
				<b>Total (m<sup>3</sup>/año)</b>	<b>20,192</b>

**Río Yahoska:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	669208	1466730	ENERO	2,268
				FEBRERO	2,268
				MARZO	5,560
				ABRIL	5,560
				MAYO	5,560
				JUNIO	5,560
				JULIO	2,268
				AGOSTO	2,268
				SEPTIEMBRE	2,268
				OCTUBRE	2,268
				NOVIEMBRE	2,268
				DICIEMBRE	2,268
				<b>Total (m<sup>3</sup>/año)</b>	<b>40,384</b>

**Quebrada EL Calvario**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	667854	1466427	ENERO	1,134
				FEBRERO	1,134
				MARZO	2,780
				ABRIL	2,780
				MAYO	2,780
				JUNIO	2,780
				JULIO	1,134
				AGOSTO	1,134
				SEPTIEMBRE	1,134
				OCTUBRE	1,134
				NOVIEMBRE	1,134
				DICIEMBRE	1,134
				<b>Total (m<sup>3</sup>/año)</b>	<b>20,192</b>

**Río EL Pital:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	659111	1467036		1,134
					1,134
					2,780
					2,780
					2,780
					2,780
					1,134
					1,134
					1,134
					1,134
					1,134
					1,134
					<b>Total (m³/año)</b>

**Río Mancera:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		
		E	N	ENERO		
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	657836	1466376		1,134	
					1,134	
					2,780	
					2,780	
					2,780	
					2,780	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					<b>Total (m³/año)</b>	<b>20,192</b>

**Río el Comejen:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		
		E	N	ENERO		
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	655438	1466305		1,134	
					1,134	
					2,780	
					2,780	
					2,780	
					2,780	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					1,134	
					<b>Total (m³/año)</b>	<b>20,192</b>

**Río Las Carpas:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
N° 55 "Río Grande de Matagalpa"	Rancho Grande / Matagalpa	657836	1466376	ENERO	1,134
				FEBRERO	1,134
				MARZO	2,780
				ABRIL	2,780
				MAYO	2,780
				JUNIO	2,780
				JULIO	1,134
				AGOSTO	1,134
				SEPTIEMBRE	1,134
				OCTUBRE	1,134
				NOVIEMBRE	1,134
				DICIEMBRE	1,134
				<b>Total (m<sup>3</sup>/año)</b>	<b>20,192</b>

**Quebrada el Aserrio:**

Cuenca	Municipio / Departamento	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
N°55 "Río Grande de Matagalpa"	Waslala / Región Autónoma Costa Caribe Norte	675221	1472789	ENERO	1,134
				FEBRERO	1,134
				MARZO	2,780
				ABRIL	2,780
				MAYO	2,780
				JUNIO	2,780
				JULIO	1,134
				AGOSTO	1,134
				SEPTIEMBRE	1,134
				OCTUBRE	1,134
				NOVIEMBRE	1,134
				DICIEMBRE	1,134
				<b>Total (m<sup>3</sup>/año)</b>	<b>20,192</b>

**SEGUNDO: INFORMAR** al **Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)**, representado por la Empresa **ASTALDI S.P.A, sucursal Nicaragua.**, que el presente Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de ocho (08) tomas para el mejoramiento del camino El Comejen-Waslala, tendrá una vigencia de **DOS (02) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o cancelado, por incumplimiento a lo establecido en la presente resolución administrativa o en base a la Ley No. 620 y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

**TERCERO: INFORMAR** al **Ministerio De Transporte E Infraestructura (MTI)**, representado por la Empresa **ASTALDI S.P.A, sucursal Nicaragua.**, que el presente Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de ocho (08) tomas para el mejoramiento del camino El Comejen-Waslala, queda sujeto a las siguientes condicionantes:

- La instalación de un medidor volumétrico en cada toma que permita contabilizar el volumen de extracciones del agua.
- Establecer un punto de aforo a una distancia máxima de 100 metros de bajo de la toma y 500 metros aguas arriba de las mismas.
- EL agua extraída únicamente deberá ser utilizada para las actividades de mejoramiento del camino El Comejen-Waslala.
- El agua extraída no deberá ser utilizada para consumo humano, ya que no presentaron análisis sobre la calidad de la misma.
- La remisión a través de un informe anual ante la Autoridad Nacional del Agua, de la información siguiente:
  - Registros mensuales de las extracciones de agua,
  - Memoria de cálculo de registros de aforo mensuales, en el área posterior a las tomas en el Río.
- Permitir la realización de inspecciones de control y seguimiento de parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

**CUARTO: INFORMAR** al **Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)**, representado por la Empresa **ASTALDI S.P.A, sucursal Nicaragua.**, que el presente Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de ocho (08) tomas para el mejoramiento del camino El Comejen-

Waslala, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010.

**QUINTO:** Imprímense tres tantos originales de esta resolución para ser entregadas una al solicitante, una al expediente y otra al Registro Público Nacional de Derechos de Agua. Entréguese copia a la Dirección General Jurídica y a la Dirección General de Concesiones de esta institución.

**SEXTO:** Esta resolución entrará en vigencia al momento de su notificación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres de la tarde del día trece de febrero del año dos mil dieciocho. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro – Director. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 0725 – M. 13387647 - Valor C\$ 870.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
**Resolución Administrativa No. 35 - 2018**

**PERMISO DE PERFORACIÓN Y TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE CUATRO (04) POZOS A FAVOR DE CARGILL DE NICARAGUA, S.A.**

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literales j) y m), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59, 60, 66, 100 y 118 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 87, 88, 89 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010, respectivamente; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; y Dictamen Técnico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el señor Alfredo José Valdez Lacayo, en su calidad de Apoderado Generalísimo de la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de Permiso de Perforación y Título de Concesión para Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de cuatro (04) pozos, ubicados en Finca Jesús María y en Finca ENEA, todos en el Municipio de Larreynaga, Departamento de León, específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Pozos en Finca Jesús María Pozo 1: 551014E-1400914N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **63,421.5m<sup>3</sup>**; **Pozo 2: 550787E-1400776N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **63,421.5m<sup>3</sup>**, ambos pertenecientes a la Cuenca Número 69 denominada “Río San Juan”; **Pozos en Finca ENEA: Pozo 3: 546414E-1406179N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **116,577m<sup>3</sup>**, perteneciente a la Cuenca Número 60 denominada “Estero Real”; **Pozo 4: 546763E-1405808N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **116,577m<sup>3</sup>**, perteneciente a Cuenca Número 69 denominada “Río San”. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro Director; Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Cuatro (04) formularios de solicitud de Derechos de agua – Persona Jurídica; **c)** Original de Carta de No Objeción del Municipio de Larreynaga Malpasillo, del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho; **d)** Original Carta de Solicitud de No Objeción dirigida al Alcalde Municipal de Larreynaga – Malpasillo, del día doce (12) de enero del dos mil dieciocho; **e)** Fotocopia de cédula RUC N°J031000003203, a nombre de CARGILL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA; **f)** Fotocopia Cédula de Identidad No. 001-261148-0017D, a nombre de Alfredo José Vélez Lacayo; **g)** Copia de solicitud de autorización ambiental, dirigida al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), delegación Territorial del municipio de León, del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete; **h)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública número Ciento Seis (106), Poder Generalísimo, elaborada a las diez de la mañana del día cinco de septiembre del año dos mil doce, ante los oficios notariales de Francisco Ortega González; **i)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Diecisiete (17), Aclaración de Escritura de Poder Generalísimo, elaborada a las once de la mañana del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Francisco Ortega González; **j)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Setenta y Tres (73), Protocolización de Certificación de Sentencia de Reforma Total a la Escritura Social y Estatutos de Tip Top Industrial, Sociedad Anónima que ahora se denomina CARGILL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, elaborada a las ocho y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de julio del año dos mil doce, ante los oficios notariales de Francisco Ortega González; **k)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Cuarenta y dos (42), Compra Venta de Bien Inmueble, elaborada a las ocho y diez minutos de la mañana del quince de febrero del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Álvaro Alonso Caldera Portocarrero; **l)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Ocho (168), Cancelación de Saldo de Precio de Venta de Compraventa de Bien Inmueble, elaborada a las ocho y diez minutos de la mañana del veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Álvaro Alonso Caldera Portocarrero; **m)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Cuarenta y Tres (43), Compra Venta de Bien Inmueble, elaborada a las ocho y veinte minutos de la mañana del quince de febrero del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Álvaro Alonso Caldera Portocarrero; **n)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Nueve (169), Cancelación de Saldo de Precio de Venta de Compraventa de Bien Inmueble, elaborada a las ocho y veinte minutos de la mañana del veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Álvaro Alonso Caldera Portocarrero; **o)** Copia certificada de Testimonio Escritura Pública Número Trescientos Veintitrés (323), Fusión de Bienes, elaborada a las cuatro de la tarde del veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Álvaro Alonso Caldera Portocarrero; **p)** Copia certificada de Certificado Catastral N° 02-04878 emitida el quince de noviembre del año dos mil diecisiete, por la Dirección General de Catastro Físico Nicaragua; **q)** Estudio Hidrogeológico.

**II**

Que con fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico mediante el cual se concluyó que, la información presentada cumple técnicamente con los requisitos establecidos por esta Autoridad, por lo que la solicitud permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos, es precedente.

**III**

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme

a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; competándole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

#### IV

Que el artículo 26, literales j) y m) de la Ley No. 620, establecen que “...*Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:...* j) *Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes...*; y “...m) *Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...*”. Por su parte, el artículo 41, literal a) de la Ley No. 620, establece que “...*El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)...*”.

#### V

Que el artículo 45, literal h) de la Ley No. 620, establece que: “... *la Autoridad Nacional del Agua (ANA),... para el otorgamiento de concesiones,...* *deberá tomar en cuenta: “...h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten...”*”. Por su parte, el artículo 87 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley 620, establece que: “*Toda fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos o hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes*”.

#### VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que las aguas utilizadas para uso avícola de la importancia que reviste la actividad agropecuaria e industrial para la economía nacional y de la generación de beneficios que ésta representa para el Estado de Nicaragua, mediante la generación de empleo, divisas y producción, para el estado nicaragüense, no pudiendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso, por lo que una vez verificada la información proporcionada y cumplida las formalidades de Ley, **ESTA AUTORIDAD;**

#### POR TANTO, RESUELVE:

**PRIMERO: OTORGAR** Permiso de Perforación y Título de Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos, a favor de la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, representada por el señor Alfredo José Valdez Lacayo, en su calidad de Apoderado Generalísimo.

La empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, a través de su representante legal, deberá pagar dentro de siete días calendarios posterior a la notificación de la presente resolución, la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 2,000.00)** o su equivalente en moneda nacional, en concepto de gastos administrativos por inspecciones, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS”, con número de cuenta en córdobas 100202243; o “TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS”, con número de cuenta en dólares 101202134; en el banco LaFise Bancentro.

El presente Permiso de Perforación y Título de Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos será válido, solamente, en las coordenadas siguientes:

#### Pozo 1

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N		
No. 69 “Río San Juan”	Larreynaga/ León	551014	1400914	ENERO	5,285.125
				FEBRERO	5,285.125
				MARZO	5,285.125
				ABRIL	5,285.125
				MAYO	5,285.125
				JUNIO	5,285.125
				JULIO	5,285.125
				AGOSTO	5,285.125
				SEPTIEMBRE	5,285.125
				OCTUBRE	5,285.125
				NOVIEMBRE	5,285.125
				DICIEMBRE	5,285.125
<b>TOTAL (m<sup>3</sup>/año)</b>				<b>63,421.5</b>	

#### Pozo 2

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO
--------	--------------------------	----------------------	-----------------------------------

No. 69 "Río San Juan"	Larreynaga/ León	E 550787	N 1400776	ENERO	5,285.125
				FEBRERO	5,285.125
				MARZO	5,285.125
				ABRIL	5,285.125
				MAYO	5,285.125
				JUNIO	5,285.125
				JULIO	5,285.125
				AGOSTO	5,285.125
				SEPTIEMBRE	5,285.125
				OCTUBRE	5,285.125
				NOVIEMBRE	5,285.125
				DICIEMBRE	5,285.125
				<b>TOTAL (m³/año)</b>	<b>63,421.5</b>

**Pozo 3**

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	
No 60 "Estero Real"	Larreynaga/ sLeón	546414	1406179	ENERO	9,714.750
				FEBRERO	9,714.750
				MARZO	9,714.750
				ABRIL	9,714.750
				MAYO	9,714.750
				JUNIO	9,714.750
				JULIO	9,714.750
				AGOSTO	9,714.750
				SEPTIEMBRE	9,714.750
				OCTUBRE	9,714.750
				NOVIEMBRE	9,714.750
				DICIEMBRE	9,714.750
				<b>TOTAL (m³/año)</b>	<b>116,577.00</b>

**Pozo 4**

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	
		E	N	ENERO	
No. 69 "Río San Juan"	Larreynaga/ León	546763	1405808	ENERO	9,714.750
				FEBRERO	9,714.750
				MARZO	9,714.750
				ABRIL	9,714.750
				MAYO	9,714.750
				JUNIO	9,714.750
				JULIO	9,714.750
				AGOSTO	9,714.750
				SEPTIEMBRE	9,714.750
				OCTUBRE	9,714.750
				NOVIEMBRE	9,714.750
				DICIEMBRE	9,714.750
				<b>TOTAL (m³/año)</b>	<b>116 577</b>

**SEGUNDO: INFORMAR** a la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, representada por el señor Alfredo José Valdez Lacayo, en su calidad de Apoderado Generalísimo, que el presente Permiso de Perforación y Título de Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos, tendrá una vigencia de **SIETE (07) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o cancelado, por incumplimiento a lo establecido en la presente resolución administrativa o en base a la Ley No. 620 y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

**TERCERO: INFORMAR** a la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, representada por el señor Alfredo José Valdez Lacayo, en su calidad de Apoderado Generalísimo que el Permiso de Perforación y Título de Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos, queda sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Realizar la perforación de los pozos en un plazo no mayor de cuatro (04) meses después de la entrada en vigencia del Permiso de Perforación y Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

b) Remitir en un plazo no mayor de un (01) mes, posterior a la perforación de los pozos, un informe complementario al estudio hidrogeológico en el que se incluya la siguiente información:

1. Diseño final de los pozos y su columna litológica;

2. Prueba de bombeo a caudal constante, la cual deberá tener una duración mínima de 24 horas, realizada en los pozos perforados;

3. Cálculo y análisis de parámetros hidráulicos (conductividad hidráulica, transmisividad, radio de influencia, coeficiente de almacenamiento, capacidad específica), basados en los resultados obtenidos en la prueba de bombeo;

4. Resultados de análisis de calidad de agua físico-químicos, bacteriológicos, metales pesados y plaguicidas (organoclorados y organofosforados);

c) Instalar un tubo piezométrico durante la construcción de los pozos, que permita realizar un monitoreo de las fluctuaciones de los niveles de agua subterránea en los sitios de extracción;

d) Instalar un medidor volumétrico en un plazo no mayor de un (1) mes después de la perforación de los pozos;

e) Remitir de forma anual un informe en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la resolución administrativa, que contenga la información siguiente:

5. Registros mensuales de las extracciones de agua;

6. Registros mensuales de los niveles estáticos del agua subterránea;

7. Copia de reporte de análisis semestrales de calidad del agua (parámetros físico-químicos y plaguicidas (organoclorados y organofosforados)).

f) Establecer un área restringida alrededor de los pozos;

g) Permitir en todo momento la realización de inspecciones de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

**CUARTO: INFORMAR** a la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**, representada por el señor Alfredo José Valdez Lacayo, en su calidad de Apoderado Generalísimo, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, la NTON 09-006-11, "*Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

**QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución Administrativa a la empresa **CARGILL DE NICARAGUA S.A.**

**SEXTO:** Esta resolución entrará en vigencia cinco (05) días después publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días después de su notificación, la resolución perderá todo valor legal. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres y veinte minutos de la tarde del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho.

(f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro – Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

## SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0942 – M. 97018761 - Valor C\$ 95.00

### CONVOCATORIA

Se invita a los socios de Industrias Delmor S.A. (INDELSA) a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día **Sábado 7 de Abril del año 2018**, para desarrollar la agenda siguiente:

1. Informe de las actividades realizadas por la Junta Directiva en el período 2017

2. Informe Gerencial del período Fiscal 2017

3. Puntos Varios

4. Elecciones de la nueva Junta Directiva

Local: Industrias Delmor S.A.

Hora: 9:00 a.m.

(f) **Yadira Esmeralda Gutiérrez**, Secretaria de Junta Directiva, INDELSA.

Reg. 0957 - M. 97080086 - Valor C\$ 95.00

### CITACION

Por instrucciones de la Junta Directiva de BANCO PROCREDIT, y con base en resolución **JD-359-2018/01**, por este medio cito a todos los accionistas para la celebración de Junta General Ordinaria Anual y Extraordinaria de la sociedad, misma que se realizará en el Edificio Banco ProCredit, ubicado en la Avenida Jean Paul Genie, Managua, Nicaragua, a las once de la mañana del día viernes, veintisiete de abril de dos mil dieciocho, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre la siguiente agenda:

1) **Lectura del acta anterior;**

2) **Informe de la Junta Directiva sobre las cuentas y actos de administración social y las operaciones de Banco ProCredit en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.**

3) **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe del Vigilante sobre las operaciones de Banco ProCredit en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.**

4) **Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Auditados de Banco ProCredit al 31 de diciembre de 2017.**

5) **Presentación del Informe de Junta Directiva sobre el cumplimiento del SIPAR LD/FT.**

6) **Presentación y aprobación, en su caso, del informe de implementación y ejecución del proceso de administración integral de riesgos en la institución.**

7) **Otros temas ordinarios.**

8) **Propuestas de reformas sociales consistentes en:**

a) **variación de denominación**

- b) variación del capital social autorizado
- c) mejoramiento de derechos de preferencia y regulación del traspaso de acciones
- d) variación de convocatoria y quórum de la Junta de Accionistas
- e) variación en la conformación y elección de la Junta Directiva
- f) eliminación de política de dividendos
- g) mejoramiento de regulación de arbitraje
- h) modificación de los Artículos 2, 6, 16, 30, 35, 36, 44, 47, 48, 53, 54 y 73 de los Estatutos

En consecuencia, me permito poner a su disposición la documentación correspondiente para examinar la información relacionada con los temas de la presente agenda, en las oficinas principales de BANCO PROCREDIT.

Managua, Nicaragua, veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. (f) **Silvio Pellas Chamorro Secretario Junta Directiva Banco ProCredit S. A.**

Reg.0839- M.96525013 - Valor C\$ 580.00

**CERTIFICACION.** La suscrita Notario Público, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Su-prema de Justicia, para el ejercicio de la profesión del Notariado durante el lustro que finalizará el día Diez de Mayo del año Dos Mil Veinte; Certifica: El Acta número Catorce (14), de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad **ARLENE, YESSENIA Y LINDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, conocida comercialmente como **ARYELI,S.A.**, que corre del folio número cuarenta y cuatro al folio número cincuenta, del Libro de Actas de la Sociedad, la que íntegramente dice: ACTA NUMERO CATORCE (14).- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: En la ciudad de Miami, Estado de la Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, a la una de la tarde del día veintiocho de Febrero del año Dos Mil dieciocho, reunidos en el domicilio de uno de los socios de Arlene, Yessenia y Linda, Sociedad Anónima, conocida comercialmente como ARYELI,S.A, la Señora Linda Maria Gaitán Tijerino, debido a que era el único lugar dónde los socios podían reunirse por cuestiones de negocio, para la toma de decisiones urgentes atinentes a la sociedad, y que más adelante se describirán, los Socios Accionistas presente son las Señoras: LINDA MARÍA GAITAN TIJERINO, ciudadana nicaragüense, con domicilio en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, identificada con identificada con cédula nicaragüense número cero cero uno guion cero tres cero uno seis cero guion cero cero cinco nueve te (001-030160-0059T), Representando OCHENTA (80) ACCIONES y la señora ZOILA CRISTINA MARIN BENITIZ de nacionalidad Nicaragüense, con domicilio en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, e identificada con cedula nicaragüense número cuatro cero uno guion dos uno cero cinco siete cero guion cero cero siete E (401-210570-0007E) quien Representa VEINTE (20) ACCIONES; con el objeto de llevar a efecto Junta General Extraordinaria de Accionistas; por estar presente y representado el Cien por ciento (100%) del total accionario se exime de la convocatoria de ley, por establecerlo así los Estatutos de la Sociedad y habiendo el quórum de ley, en el lugar, hora y fecha señalada; la Señora, LINDA MARIA GAITAN TIJERINO, declaró abierta la sesión, y expone como punto de agenda lo siguiente: 1) Aprobación de la Lectura del Acta anterior. 2) Análisis situación económica y financiera de la sociedad y Aprobación de la disolución y liquidación de Operaciones de la Sociedad incluida la aprobación final de las cuentas de liquidación y partición las que constan en certificación autorizada por Contador Público y Financiero, y designar a la persona que se responsabilizará por el resguardo de los libros y de demás documentos legales, además de realizar todos los trámites de cierre antes las distintas instituciones del Estado de Nicaragua, tales como son la DGI, Alcaldía de Managua, Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, La Gaceta Diario Oficial, entre otros.- 3) Facultar al Señor EDIR FABRICIO MORENO ARAÚZ, para que en nombre de la Sociedad comparezca ante Notario Público a suscribir Escritura de Disolución y Liquidación de Una Sociedad Anónima, y que se Inscriba debidamente en el Registro Competente.- 4) Autorizar al Secretario de la Junta Directiva o a cualquier notario público, para que libre certificación de la presente acta. Una vez expuesto los puntos de agendas, la Honorable Junta General Extraordinaria de Accionistas, unánimemente resolvió lo siguiente: PRIMERO: Se aprueba la lectura del Acta anterior. SEGUNDO: En vista de que los socios ya no quieren continuar con la sociedad debido a que han decidido dedicarse a otro tipo de negocio de manera independiente, la dan por Disuelta con base al artículo doscientos

sesenta y nueve (269) inciso seis (6) del código de Comercio, por lo tanto se disuelve y liquida la sociedad conforme análisis de la situación económica, financiera y social presentados a la fecha y estando conforme las cuentas finales y los bienes y haberes líquidos divididos de la Sociedad, aclarando siempre que la Sociedad no tiene deudas, por lo tanto las obligaciones financieras han sido honradas en su totalidad, y tampoco existen débitos fiscales y/o municipales, por haberse cumplido en su totalidad, con tales obligaciones en su oportunidad, por lo tanto han llegado a la conclusión de Disolver la Sociedad en vista de lo expuesto y discutido de común acuerdo deciden Disolver y Liquidar la Sociedad **Arlene, Yessenia y Linda, Sociedad Anónima**, conocida comercialmente como **ARYELI,S.A.** Por unanimidad los socios deciden, que para dar mayor legalidad a este acto de disolución y liquidación, y en cumplimiento a las leyes de la República de Nicaragua, aprobar la certificación o acta de la aprobación final de las cuentas de liquidación y partición de la sociedad que incluye el balance final de liquidación misma que fue elaborada en fecha del diez de febrero del año dos mil dieciocho, y está siendo avalada por un Contador Público y en Finanzas la que se inserta en este mismo momento y que integra y literalmente dice: “CONTADOR PÚBLICO Lic. Ñurell del Socorro Laynes Martínez Contador Público Servicios de Actualización Contable, Consultorías, entre otros. laynez\_89@yahoo.es, cel. 8877-4134 M Señores ARLENE, YESSENIA Y LINDA, S.A. Managua, Nicaragua Su oficina. Estimados Señores, “CERTIFICACIÓN CONTADOR PÚBLICO” El suscrito Contador Público, título obtenido de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología “UCYT” e inscrito bajo la gaceta N° 84 del 8 de Mayo del 2012, certifica: 1. Tuve a la vista los documentos originales de la empresa “ARLENE, YESSENIA Y LINDA, S.A.” que comprueban la existencia y legalidad de la sociedad, la cual está debidamente inscrita ante las diferentes instituciones del estado; entre sus documentos tenemos los siguientes: su número Ruc J0310000096635, extendido por la DGI; también hacemos referencia a la Matrícula de la Alcaldía de Managua, la cual corresponde al año en curso 2018. 2. Constaté electrónicamente y físicamente que las declaraciones mensuales de la DGI estuvieran al día a la fecha del cierre anual 2017. 3. Valide que la sociedad “ARLENE YESSENIA Y LINDA, S.A.”, cerró operaciones el 31 de enero 2018, siendo el último folio utilizado del libro diario el N° 127 y el folio del libro mayor el N° 177. 4. La sociedad anónima cierra sus operaciones con un monto total en el Balance General (ACTIVOS, PASIVOS + CAPITAL) de C\$27,502.08 y con un monto de C\$-79,571.92 (pérdida del ejercicio) en el Estado de Resultado correspondiente al mes de Enero 2018. En el cual no posee deudas pendientes con sus acreedores, proveedores y demás entidades, así como deudas fiscales y municipales. 5. Por último, confirmé que la sociedad “ARLENE, YESSENIA Y LINDA, S.A.”, realizara los asientos de ajuste del cierre Anual, en el cual implica correr los ajustes pertinentes para todas las cuentas de Resultados, y así determinar si en el período fiscal hubo UTILIDAD ó PÉRDIDA DE OPERACIÓN. En enero 2018 la compañía sufrió una pérdida de C\$79,571.92. Esta certificación es para trámites legales de cierre de la sociedad únicamente. Managua, Nicaragua/ E-mail: [laynez\\_89@yahoo.es](mailto:laynez_89@yahoo.es) CONTADOR PÚBLICO Lic. Ñurell del Socorro Laynes Martínez Contador Público Servicios de Actualización Contable, Consultorías, entre otros. laynez\_89@yahoo.es, cel. 8877-4134 M Managua, 10 de febrero 2018 ARLENE YESSENIA Y LINDA, S.A. Dirección: Las palmas de Canal 6 de TV, 75 vrs abajo, N° 708 Telefonos: (505) 2268 3972 \* Telefax: (505) 2266 8315 ESTADO DE RESULTADO ELABORADO AL MES DE ene-18 CUENTAS MONTO 444 Ventas de Mercancías 714,237.04 MENOS: 555 Costo de Ventas 0%(-) 714,237.04 Perdida Bruta MENOS: 0% 0.00 600 Gastos Operativos (Vta. & Admón) 633 633- Gastos de Ventas ...0% 0% (-) -16,219.17 666 666- Gastos de Administración..... 0% 16,219.17 MENOS: 733 Gastos No Deducibles 0.00% 63,352.75 733-34- Impuestos 63,352.75 Perdida del antes del IR ... 0.00%(79,571.92) Provisión IR 0.00 DÉFICIT ó PÉRDIDA DEL PERÍODO...0.00% (79,571.92) ARLENE YESSENIA Y LINDA, S.A. Dirección: Las palmas de Canal 6 de TV, 75 vrs abajo, N° 708 Telefonos: (505) 2268 3972 \* Telefax: (505) 2266 8315 BALANCE GENERAL ELABORADO AL MES DE ene-18 ACTIVOS PASIVOS ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE 112 Banco Moneda Nacional 5,000.00 224 Retenciones x Pagar 957.07 117 Impuestos Pagados x Anticipados 22,502.08 TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 27,502.08 TOTAL PASIVO CIRCULANTE 957.06 ACTIVO FIJO CAPITAL CONTABLE 122 Muebles e Inmuebles - 330 Capital/ Patrimonio 26,545.03 330- Capital Social 20,000.00 123 Depreciación Acumulada-Opening balances during setup por 341,939.32 UTILIDAD Ó PÉRDIDA PERÍODO ANTERIOR (255,822.37) Perdida del antes del IR...(79,571.92) TOTAL ACTIVO FIJO - TOTAL CAPITAL 26,545.03 TOTAL ACTIVOS 27,502.08 TOTAL PASIVO+CAPITAL 27,502.08. Aparece la firma ilegible de Lic. Ñurell del Socorro Laynes Martínez Contador Público Publicado en la

Gaceta N°84 08 de Mayo del 2012.” Hasta aquí llega la inserción.- Para efectos de publicación la certificación antes descrita deberá ser presentada ante La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua y posteriormente insertar la fecha de publicación en la Gaceta en la Escritura de Disolución y Liquidación de Sociedad, para su debida inscripción en el Registro Público Mercantil.- En este mismo punto de agenda se designa al Señor Edir Fabricio Moreno Aráuz, quien es mayor de edad, Administrador de empresas, casado, con domicilio en la ciudad de Managua, Nicaragua, identificado con cedula de identidad número 161-141274-0007P para ser depositario de los Libros y documentos legales de la sociedad, de igual forma será quien realice todos los trámites de cierre de Arlene, Yessenia y Linda, Sociedad Anónima, conocida comercialmente como ARYELI,S.A, ante todas las instituciones del Estado de Nicaragua, tales como son Alcaldía de Managua, DGI, DGA, CETREX, Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, de igual forma queda facultada para firmar cualquier documento para realizar el cierre de ARYELI,SA, y podrá comparecer ante cualquier entidad bancaria dentro del sistema financiero nacional nicaragüense, para realizar el cierre de cuentas bancarias a nombre de ARYELI,S.A, quien actuará como un liquidador, cuya función concluirá cuando se haya inscrito la disolución en las entidades antes señaladas.- TERCERO: Se Faculta al Señor EDIR FABRICIO MORENO ARÁUZ, para que en nombre de la Sociedad y de los mismos socios, comparezca ante Notario Público a suscribir Escritura de Disolución y Liquidación de Una Sociedad Anónima, o bien los dos socios podrán comparecer de manera conjunta ante Notario para Disolver la Sociedad, en su calidad de socios, y se Inscriba debidamente en el Registro Competente.- CUARTO: Se autoriza al Secretario de la Junta Directiva, o a cualquier Notario Público, para que libre Certificación de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y leída que fue la presente acta, la encontramos conforme, la aprobamos, la ratificamos y firmamos.- (f) Ilegible Linda María Gaitán Tijerino.- (f) Ilegible Zoila Cristina Marín Benítez.- Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada, y en fe de lo cual, extendiendo la presente Certificación, en dos hojas de papel de testimonio con Serie “P” No. 2072074 y 2072075, las que firmo sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho.- (F) **DORA IVANIA MORENO ARAUZ ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0939 – M. 996313816 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Cítese a los señores **LUIS MAGIN OBANDO MUÑOZ** y **LEONCIO MENDEZ PEREZ** para que dentro del término de ocho días después de la última publicación comparezcan a este despacho a hacer uso de sus derechos en el Juicio que en la Vía Sumaria y con Acciones Acumuladas de A.- Nulidad de Título de Reforma Agraria, emitido el veinticuatro de mayo del año mil novecientos noventa y tres a favor del señor **LUIS MAGIN OBANDO MUÑOZ B.-** Cancelación de Título de Reforma Agraria, inscrito bajo el Numero: 63,042; Tomo: 198; Folio: 14, Asiento: 1º, columna de inscripciones sección de derechos reales libro de propiedades del registro público del departamento de Matagalpa. C.- Nulidad de Escritura Pública Numero Diez Promesa de Venta de Bien Inmueble, autorizada en la Ciudad de Matagalpa a las nueve y treinta minutos de la mañana del diecinueve de marzo del año dos mil diez, por el Notario William Rivas Castillo, a favor del señor **LEONCIO MENDEZ PEREZ. D.-** Cancelación de Promesa de Venta Inscrita en la Cuenta Registral Numero: 63,042; Tomo: 198; Folio: 14; Asiento: 1º columna de inscripciones sección de derechos reales libro de propiedades del registro público del departamento de Matagalpa. Que interpone en su contra el Licenciado **YADER DAVID CHAVARRIA SOLIS** como representante del Estado de la República de Nicaragua bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem sino lo hace.- a las nueve y veintiocho minutos de la mañana del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. (f) Jueza Hazel Rodríguez Andino, Juzgado Décimo, Noveno Décimo Primero y Décimo Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua por Acuerdo de Corte para Conocer los Procesos Civiles Escritos. (f) Secretaria, AMDEPAAG.

3-1

### UNIVERSIDADES

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP4457 – M. 96538564– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 123, de la página 62, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de esta Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

**WENDY KAROLINA PÉREZ AMPIÉ**, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Odontología para extenderle el presente Título de: **Cirujano Dentista**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina”. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP4458 – M. 96522871– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDDY AGUSTÍN REYES SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-280893-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4459 – M. 96524337– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 760, página 380, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HECTOR AMILCAR SERRANO ACEVEDO.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad,

Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP4460 – M. 96431761 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 442, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**SANDRA YARELIZ TÉLLEZ DÁVILA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP4461 – M. 96431761 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 399, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ANA JULIA JARQUÍN JARQUÍN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP4462 – M.96048850 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCIS JASUARA MARTÍNEZ GUEVARA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-120888-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4463 – M.96509307 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 396, Asiento N° 851, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALEANA QUETTZALA VALDIVIA ZELEDÓN**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP4464 – M. 96527076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTHA ERICELDA TÉLLEZ PAVÓN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270583-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4465 – M. 96526659– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 319, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARNOLD EDWARD GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160891-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4466 – M.96529773– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA LORENA AVÍLES ARÁUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 284-250863-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4467 – M. 96530278– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3276, Página 32, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SARA NOHEMI MORA SUAZO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP4468 – M. 96532664– Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 250, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**YURIDIA MARISSÉ SOLÓRZANO FERNÁNDEZ,** Natural de: Juigalpa, Departamento de: Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 435, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**YURIDIA MARISSÉ SOLÓRZANO FERNÁNDEZ,** Natural de: Juigalpa, Departamento de: Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP4469 – M. 96534634– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 797, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELVIS JOSUE CONTRERAS RIVAS.** Natural de Santo Tomas, Del Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP4470 – M. 96535721 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 213, tomo XV, partida 14590, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GEMA BALESKA FERRUFINO JARQUÍN.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP4471 – M. 96537304 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1528, Páginas 108 a 109, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**JOSSELINE GISELLA SANCHEZ LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 161-100795-0007J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP4472 – M. 96354329– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO ISMAEL BOJORGE GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-010583-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4473 – M. 96538689 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 279, Página No. 141, Tomo No. II, del Libro de Registro de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAX DONALD GARCÍA PÉREZ,** natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho del mes de marzo del dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP4474 – M. 96543283– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAMIL JOSUÉ CASTRO BONILLA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260192-0024G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días

del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4475 – M. 96544256 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veintiséis, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**THELMA RUTH CRUZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP4476 – M. 96545245 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 290, tomo XIV, partida 13500, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIZGREY STEFANIA VANEGAS GÓMEZ**. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP4477 – M. 965660250 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IVÁN MARTÍN SUÁREZ SÁNCHEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120595-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4478 – M. 96641198 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA VANESSA HERNÁNDEZ RUIZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100596-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4479 – M. 96561076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ RUBÉN SOLANO LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090694-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4480 – M. 96561920 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4545, Folio 1313, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**NOHELIA CAROLINA AGUIRRE BONILLA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4481 – M. 96561007 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NAZARETH GAMIELA LÓPEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-250793-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4482 – M. 96565108 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 382, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARÍA MAGDALENA ARAGÓN CAMPOS,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP4483 – M. 96576605– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 834, página 417, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARLON LENNIN MALDONADO BERMUDEZ.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP4484 – M. 96552500– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 992, página 496, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**TONY ANTONIO VALLEJO BRENES.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP4485 – M. 96552441– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 943, página 472, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARTHA LORENA ALEMAN CANDA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad,

Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP4486 – M. 96566995 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No.243, Página No. 123, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NORMA MARÍA BRENES CRUZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP4487 – M. 96554498 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No.315, Página No. 158, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRANDON JONATHAN HERNÁNDEZ AREAS**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP4488 – M. 96574139 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 625, Página 313, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**MARYUDIT YAMILET GUERRERO VÁSQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4489 – M. 96555695 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 138, Página 69, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ENGEL AMARU VEGA MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Trece del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4490 – M. 96573197 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 492, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LAURA YAHOSKA CALERO GÓMEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190294-0028R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4491 – M. 96572654 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil

y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 492, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRIS ARELY GARCÍA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-120393-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4492 – M. 96581151 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTHA PATRICIA PÉREZ GALÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240184-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4493 – M. 96573007 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 493, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEANA RAQUEL FONSECA MEMBREÑO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221294-0062A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4494 – M. 96581294 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROSIBEL ESCOBAR GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-261174-0009K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4495 – M. 96577566 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSÉ MENDOZA COREA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030394-0007Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4496 – M. 96567101 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO NARVÁEZ SILVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-270488-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4497 – M. 96555325– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALTER RAMÓN ARGEÑAL ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-150995-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4498 – M. 96570486– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**XOCHILTH REBECA BONILLA SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-050195-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP4499 – M.95538063 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 112, de la página 57, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de esta Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

**ESTEFANI LISBETH GAITÁN GARCÍA,** ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Odontología para extenderle el presente Título de: **Cirujano Dentista,** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina”. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP4500 – M. 96570684 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO certifica que bajo el Folio 31, Partida 5010, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ERIKA LEONORA SABALLOS FAJARDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. S. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP4501 – M. 96511475 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 243, Registro No. 486, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**IVETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ VILLAGRA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 1 de diciembre del 2017. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP4502 – M. 9558089 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 295, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HAZEL IVEC ESPINAL MONCADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP4503 – M. 95560102– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANCIS JAVIERA MARCELA REYES TÓRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince El Rector de la Universidad, Flor Maria V. E. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP4504 – M. 96580221– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, se inscribió mediante Número 458, Página 458, Tomo I, el Título a nombre de:

**GRISELDA ELIZABETH GONZÁLEZ ARANA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP4505 – M. 96574641– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0046; Número: 0370; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**KARINA VANESSA BELLADARES**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 22 de noviembre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

Reg. TP4506 – M. 96574068 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4598, Folio 1327, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**AMANDA MARCELA GUERRERO VÁSQUEZ**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018 (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4507 – M. 96580546 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Extensión Universitaria San Rafael del Sur de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 243, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING, POR CUANTO:**

**ERICKA MARÍA VILLANUEVA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha Rosa Medal Garrido Directora Extensión Universitaria San Rafael del Sur.

Reg. TP4508 – M. 96584035 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2700, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MAURICIO BISMAR JUAREZ DIAZ**, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0203, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MAURICIO BISMAR JUAREZ DIAZ**, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP4510 – M. 96536945 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1471, Páginas 104 a 105, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

**SCARLETH MARGARITA ALVARADO BARRIOS**. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-030594-0009M, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP4547 – M. 96255410 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 476, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**NANCY DE LOS ANGELES SANTELIZ ALVAREZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 281, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**NANCY DE LOS ANGELES SANTELIZ ALVAREZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.